

q. se han obligada a pagar q. no pueda producir la venta
delantera, por lo mismo enervado poner el ma. Ciudad
en la aprouacion de esta forma, y con la Ingenieria q.
esta Ayuntamiento de Colombia deo Exponer sumeried
enormes de las Casas q. aunq. esta heren su Intendencia
Valor no tienen valida en este Pueblo sino en el
mas Infimo, y en el caso de q. Particular q. a
dena q. esta en, o por Cobran alguna deuda perdida, q.
q. alguna viene suma necesidad de su aueracion, y se halla
votado de laud. y aun en este caso como los quitan, y
diferencia la Constitucion de la Ley, lo qual se referentia
para q. sumeried haga el formal Consejo q. deue
del Valor q. seaya de Considerar quando se que el caso
sea aprouacion, y aprouacion de la dha. forma. Y
lo q. se referentia a la dha. aunq. de los luego adbiencia
q. esta Eximamente abultados en los Valores Calidad
y Calidad de los luego nombrauan y nombrauan para
su particular Inspeccion y aueracion ad. Miguel Maria
Ferris, D. Juan Maria Valay, D. Pedro de Uroa Ca
nary, y Davien Molino acompañados de D. Juan A
io Ferris, y sumeried. Entendido mando q. a
von de Exponer auto se ponga en termino de este auer
y q. se lleue para su
Vose en este Ayuntamiento Inmemorial dado por Juan
pan Ferris Diaz pretendiendo se le nombre por

